

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 30 DE JULIO DE 1946

NUMERO 10.059

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 220 de 18 de Julio de 1946, por el cual se reforma un Decreto-Ley.

Decreto N° 921 de 19 de Julio de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 923 de 19 de Julio de 1946, por el cual se inviste con carácter oficial a un Agrimensor.

Resuelto N° 1019 de 22 de Julio de 1946, por el cual se concede permiso especial.

Resoluciones Nos. 1020 y 1021 de 22 de Julio de 1946, por las cuales se cancelan unas inscripciones y patentes.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 1535, 1536, 1537, 1538 y 1540 de 23 de Julio de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución N° 1879 de 9 de Julio de 1946, por la cual se acepta una renuncia.

#### Primera Secretaría

Resuelto N° 1621 de 8 de Julio de 1946, por el cual se asigna cátedra a un Profesor Regular.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Solicitudes, patentes, traspasos y registro de marcas de fábrica.

#### COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL

Decretos Nos. 17 de 27 de Mayo, 18 de 3 de Junio y 19 de 14 de Junio de 1946, respectivamente, por los cuales se votan unas partidas.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### REFORMASE DECRETO-LEY

DECRETO NUMERO 920  
(DE 18 DE JULIO DE 1946)

por el cual se reforma el Decreto-Ley N° 35.

*El Presidente de la República,*

en uso de la facultad que le confiere el artículo 16 del Decreto-Ley N° 35, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la plaza existe suficiente cantidad de tubos (cámaras de aire) para llantas de vehículos a motor, de modo que no se justifica que continúen rigiendo las restricciones legales vigentes en cuanto a su distribución o venta,

#### DECRETA:

Artículo 1° La importación, venta y distribución de tubos (cámaras de aire) para llantas de vehículos a motor, podrá hacerse libremente.

Por consiguiente la Oficina de Racionamiento no intervendrá en la importación, venta o distribución de esos tubos, ni sobre ellos se cobrará el impuesto especial de que trata el artículo 2° del Decreto N° 338 de 1943.

Artículo 2° Este Decreto entrará a regir desde su sanción y reforma el Decreto-Ley N° 35.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 921  
(DE 19 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Guillermo C. Moscoso, Oficial de 2ª categoría de la Receptoría de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Germán E. Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este decreto comenzará a regir desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

### INVISTESE CON CARACTER OFICIAL A UN AGRIMENSOR

DECRETO NUMERO 923  
(DE 19 DE JULIO DE 1946)

por el cual se inviste a un Agrimensor del título con carácter Oficial.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Invístese con el carácter de Agrimensor Oficial al señor Julio A. de León, de conformidad con el certificado otorgado por la Junta Técnica Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

### CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 1019

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Navas.—

## GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur No 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida  
2496-E—Apartado Postal No 221 Sur No 3

## ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

## TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Im-  
presos Oficiales, Avenida Norte, No 5.

Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número  
1010.—Panamá, julio 22 de 1946.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
señor Presidente de la República,

## RESUELVE:

Concédese permiso especial a la motonave nacional denominada "Adela", de propiedad de la panameña Nelly M. L. Graves, para que en el término de 30 días contados a partir de la fecha, pueda efectuar un viaje de servicio exterior, hacia el puerto de Buenaventura, Colombia.

La nave en referencia porta la Patente Permanente de Navegación de Servicio Interior No 1676, de 20 de octubre de 1945.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

Por el Secretario del Ministerio,

*Humberto Calanari G.,*

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, encargado de la Secretaría.

## CANCELANSE UNAS INSCRIPCIONES Y PATENTES

## RESOLUCION NUMERO 1020

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1020.—Panamá, julio 22 de 1946.

*El Presidente de la República,*

## CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A. previa autorización de este Despacho, y por Resolución de 10 de junio del año en curso, declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Ponce", por virtud de su transferencia a la matrícula de la República de China,

## RESUELVE:

De acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, se declara cancelada la inscripción de la matrícula de la Marina Mercante Nacional, del vapor "Ponce" de propiedad de "San Juan Shipping Company, Inc. de casco de acero de 2192 toneladas netas y de 3506.04 toneladas brutas, construido en el año de 1899 por Harlan & Hollingsworth Co. de Wilmington, Delaware, E. U. A.; y

Se declara asimismo cancelada la Patente de Navegación Permanente de Servicio Exterior, distinguida con el No 1266 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá el 24 de abril de 1941, a favor de la citada nave la cual fue inscrita al Tomo 96-bis, Folio 564, Asiento 1 del Registro de Naves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

## RESOLUCION NUMERO 1021

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1021.—Panamá, julio 22 de 1946.

*El Presidente de la República,*

## CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Londres, Inglaterra, previa autorización de este Despacho, y por Resolución de 11 de junio de 1946, declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Bonita", por virtud de su transferencia a la matrícula de Suecia;

## RESUELVE:

De acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 45 de 1926, se declara cancelada la inscripción de la matrícula de la Marina Mercante Nacional, del vapor "Bonita" de propiedad de la "Compañía Arena Limitada" de casco de acero de 2996 toneladas netas y 4782.12 toneladas brutas, construido en el año de 1918 por Seattle Construction & Drydock Co., de Seattle, Wash., E. U. A.; y

Se declara asimismo cancelada la Patente de Navegación Permanente de Servicio Exterior, distinguida con el No 1188 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá el 18 de junio de mil novecientos cuarenta, a favor de la citada nave la cual fue inscrita al Tomo 96-bis, Folio 202, Asiento 1 del Registro de Naves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

**Ministerio de Educación**

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 1535**

(DE 23 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Félix Ricaurte Castillo, Bibliotecario en la Biblioteca Pública de Chorrera, en reemplazo de la señora Evangelina A. de Ponce, quien ha sido nombrada supernumeraria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 1536**

(DE 23 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento para Profesor de Enseñanza Secundaria.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Benigno T. Argote, Profesor de Enseñanza Secundaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

**AVISO OFICIAL**

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANG R.,  
Director de la Sección de Comercio.

**DECRETO NUMERO 1537**

(DE 23 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a la señora Eneida Jiménez, portera de Escuela Primaria en reemplazo de la señora Olga P. de Perigault, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 1538**

(DE 23 DE JULIO DE 1946)

por el cual se nombra un Portero en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a la señora Olga de Perigault, Portera en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación, en reemplazo del señor Horacio Quintana, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 1540**

(DE 23 DE JULIO DE 1946)

por medio del cual se hacen varios nombramientos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase Inspectores Internos en el Instituto Nacional, a los señores Salvador González B., Toribio Berrío S., Gonzalo González y Aristides Ureña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**ACEPTASE UNA RENUNCIA****RESOLUCION NUMERO 1879**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1879.—Panamá, julio 8 de 1946.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel de J. Pereira J., del cargo de Director de la Escuela Normal J. D. Arosemena, por haber sido nombrado Director Supernumerario y se le dan las gracias por el puesto que dimite. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**ASIGNASE CATEDRA A UN PROFESOR  
REGULAR****RESUELTO NUMERO 1621**

República de Panamá.—Ministerio de Educación Primera Secretaría.—Resuelto número 1621. Panamá, julio 8 de 1946.

*El Ministro de Educación,*  
en representación del Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Asígnase al señor Misael Domínguez, la cátedra de Introducción al Estudio de Educación, en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena", en carácter de Profesor Regular.

JOSE D. CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio de Educación encargado de la Primera Secretaría.

José A. Noriega.

**Ministerio de Agricultura,  
Comercio e Industrias****SOLICITUDES****SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica  
*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

Wyeth Incorporated, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

**BORNATE**

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una preparación medicinal para el tratamiento

de la pediculosis (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 8 de junio de 1944 tanto en el país de origen como en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca, o en cualquier otra forma conveniente.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 410.830 de diciembre 19 de 1944; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, julio 22 de 1946.

*Lombardi e Icaza.*

*Carlos Icaza A.*  
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

**SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica  
*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

Jantzen Knitting Mills, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Oregon, con oficina en la ciudad de Portland, Estado de Oregon, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

**JAN**

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una Crema líquida para dar el color moreno producido por el sol, usada asimismo para proteger la piel de los rayos del sol y la intemperie (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos en el país de origen desde marzo 30 de 1942, en el comercio internacional desde febrero 11 de 1944, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 397.576 de septiembre 8 de 1942; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, julio 22 de 1946.

*Lombardi e Icaza.*

*Carlos Icaza A.*  
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica  
Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Regina Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en Rahway, Estado de New Jersey, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

# REGINA

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Abridores de latas (de la Clase 23 de los Estados Unidos, Cuchillería, maquinaria y herramientas, y partes de las mismas); se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria desde octubre 21 de 1944 en el país de origen, en el comercio internacional desde la misma fecha aproximadamente, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica a los productos imprimiéndola en etiquetas que se adhieren a los productos, o imprimiéndola directamente sobre las cajetas contentivas de los mismos.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos, N° 412.718 de marzo 20 de 1945; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Tesorero Ayudante.

Panamá, julio 6 de 1946.

*Lombardi e Icaza.*

*Carlos Icaza A.*  
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

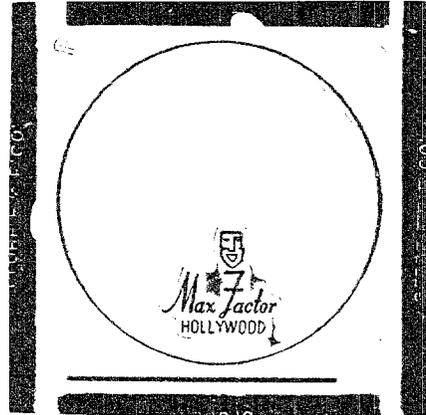
El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica  
Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Max Factor & Co., sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que se describe a continuación: la representación de la tapa de una caja circular en la que aparece una carreta y la leyenda



según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Un Cosmético en forma de crema solidificada usada como base para el maquillaje (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos en el país de origen desde enero 2 de 1935, en el comercio internacional desde junio 24 de 1941, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica a los productos imprimiéndola y estampándola sobre los envases, y de otros modos usuales en el comercio.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 388.507 de junio 24 de 1941; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, julio 22 de 1946.

*Lombardi e Icaza.*

*Carlos Icaza A.*  
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

A nombre de la sociedad anónima denominada Standard Brands Incorporated, domiciliada en 595 Madison Avenue, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad que consiste de la palabra

## FLEISCHMANN'S

según aparece en el ejemplar adherido al margen de esta solicitud.

La marca se usa para amparar y distinguir en el comercio: Ginebra y otros licores potables destilados. Dicha marca se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan el producto por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los mismos o de otro modo reproduciéndola en dichos envases o receptáculos.

Acompañamos: a) Certificado de registro de los Estados Unidos N° 308.439 de diciembre 5 de 1933; b) Declaración; c) Poder; d) 6 Etiquetas de la marca; y e) Clisé, y f) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados.

Panamá, julio 18 de 1946.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

*Octavio Fábrega.*

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura y Comercio:*

Le ruego se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra

## ASEA

a favor de la sociedad Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, establecida en Västerås, Suecia, para distinguir en el comercio máquinas

eléctricas, como generadores, motores, convertidores, transformadores eléctricos, instrumentos electrométricos, aparatos de comprobación y de señales eléctricos, conmutadores e interruptores de corriente eléctrica, resistencias eléctricas, dispositivos eléctricos de seguridad, armaduras para alumbrado eléctrico, lámparas eléctricas, dispositivos mecánicos provistos de máquinas eléctricas, como locomotoras y automóviles eléctricos, grúas y guinches eléctricos, arados automóviles eléctricos, generadores eléctricos acoplados a máquinas de vapor y motores de combustión, máquinas-herramientas movidas por motor eléctrico, separadoras eléctricas de minerales, coches de tranvías, cuadros de distribución, aparatos de cocina y de calefacción, así como piezas y accesorios para todas estas clases de mercancías. La marca se aplica a los artículos estampándola en ellos, así como en los empaques que los contiene por medio de etiquetas impresas que muestran la marca o por otros medios. Se acompaña el certificado del país de origen en que esta solicitud se basa, N° 15.622 de agosto 28 de 1945 y la documentación requerida.

Panamá, 12 de junio de 1946.

*José L. Pérez.*  
Cédula N° 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura y Comercio:*

Le ruego se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra

## CO-RE-GA

tal como aparece en la etiqueta adjunta, a favor de la sociedad Corega Chemical Company, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en 208 St. Clair Avenue, N. Y., Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio polvo dentífrico para sostener dentaduras falsas en la boca. La marca se aplica a los productos o a los envases o empaques que los contienen por medio de etiquetas impresas con la marca o por otros medios. Se adjunta el certificado del país de origen N° 196843 de marzo 31 de 1925, en que ésta solicitud se basa, y la documentación requerida.

Panamá, 19 de julio de 1946.

*José L. Pérez.*  
Cédula N° 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,  
ALFREDO ALEMAN JR.

## Comisión de Hacienda Provincial

### VOTANSE UNAS PARTIDAS

### PATENTES DE INVENCION

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención  
*Señor Ministro de Agricultura y Comercio:*

Yo, Urbano González Martínez, varón, mayor de edad, panameño, dibujante arquitecto, casado y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 47-25381, pido respetuosamente al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de Ud., que se sirva ordenar el otorgamiento de una patente de invención a mi favor por el término de cinco (5) años, para amparar ventanas que se denominarán "REJAVEN".

Acompaño a la presente solicitud:

- (a) Dos copias de las especificaciones y reivindicaciones;
- (b) Dos ejemplares del dibujo;
- (c) Comprobante de haber pagado los derechos correspondientes.

Panamá, julio 15 de 1946.

*Urbano González Martínez.*  
Cédula N°....

Refrendado:

*Julio J. Fábrega F.*

Cédula N° 47-19661.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 2° de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención  
*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

A nombre de la sociedad anónima denominada Ciba Sociedad Anonyme, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Basilea, Suiza, pedimos respetuosamente al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de usted, que se sirva ordenar el otorgamiento de una Patente de Invención a favor de dicha sociedad por el término de quince (15) años, para amparar Procedimiento y aglutinantes para la unión de materiales, especialmente metales.

Acompañamos a la presente solicitud: a) Poder; b) dos copias de las Especificaciones y Reivindicaciones; y c) Comprobante de haber pagado los derechos correspondientes.

Panamá, julio 8 de 1946.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

*Octavio Fábrega.*  
Cédula 47-10693.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,  
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR

#### DECRETO NUMERO 17

(DE 27 DE MAYO DE 1946)

por medio del cual se vota una partida.

*La Comisión de Hacienda Provincial de Colón,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Vótase la suma de dos mil trescientos diez balboas (B. 2.310.00) para atender a los gastos que demande la instalación del sistema de desagüe en el Paseo del Centenario, a razón de B. 165.00 por cuadra.

Artículo 2º Para darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, imputase la partida correspondiente al artículo 3121 del Departamento de Obras Públicas, del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 3º Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

*J. Delgado B.*

Gobernación de la Provincia de Colón.—Colón, 8 de junio de 1946.

Apruébase en todas sus partes el presente Decreto y remítase al Poder Ejecutivo para su consideración.

El Gobernador,

V. NAVAS.

El Secretario,

*J. Delgado B.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

#### DECRETO NUMERO 18

(DE 3 DE JUNIO DE 1946)

por medio del cual se vota una partida.

*La Comisión de Hacienda Provincial de Colón,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Vótase la suma de tres mil balboas (B. 3.000.00) para atender a los gastos que demande la construcción de las casetas de espera en la carretera "Boyd-Roosevelt" y en la de Piña a Salud.

Artículo 2º Imputese al artículo 3121, Departamento de Obras Públicas, del actual Presupuesto de Rentas y Gastos, la partida a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Colón, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

El Secretario,

*J. Delgado B.*

Gobernación de la Provincia de Colón.—Colón, 8 de junio de 1946.

Apruébase en todas sus partes el presente Decreto y remítase al Poder Ejecutivo para su consideración.

El Gobernador,

V. NAVAS.

El Secretario,

*J. Delgado B.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—

Ministerio de Gobierno y Justicia --Departamento de Gobierno.--Panamá, trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis.  
No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 19  
(DE 14 DE JULIO DE 1946)

por medio de la cual se vota una partida.

La Comisión de Hacienda Provincial de Colón, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Vótase la suma de doscientos balboas mensuales (B. 200.00) como contribución de la Provincia de Colón a los fondos de la Carretera a Portobelo, por el tiempo que dure la construcción de esta obra.

Artículo 2º Impútese al Art. 3121, Departamento de Obras Públicas del actual presupuesto de rentas y gastos, la partida a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Dado en Colón, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

El Secretario,

J. Delgado B.

Gobernación de la Provincia.--Colón, junio 19 de mil novecientos cuarenta y seis.

Apruébase en todas sus partes el Decreto número 19 de fecha 14 de junio del presente año, y remítase al Poder Ejecutivo para su consideración.

El Gobernador,

V. NAVAS.

El Secretario,

J. Delgado B.

República de Panamá.--Órgano Ejecutivo Nacional.--Ministerio de Gobierno y Justicia.--Departamento de Gobierno.--Panamá, trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 julio de 1946.

As. 6825. Escritura Nº 20 de 11 de julio de 1946, del Consejo Municipal del Distrito de Aguaduce, Coeló, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el rubro del Diario Nº 6750 del Tomo Nº 34.

As. 6826. Escritura Nº 1396 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carlos Alberto Guerra vende a la Nación la finca de su propiedad Nº 7150 de la Provincia de Panamá.

As. 6827. Escritura Nº 1543 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Julio Quijano y otros declaran nula la Escritura Nº 1135 de 24 de mayo de 1946, de la Notaría 3ª; y Julio Quijano vende a los señores Pedro Juan Guiliano Luján y otros un terreno situado en el distrito de Panamá.

As. 6828. Escritura Nº 11 de 3 de julio de 1946, del Consejo Municipal de Antón, Coeló, por la cual el Municipio de Antón vende un lote de terreno a El Lazo Vieto.

As. 6829. Oficio Nº 239 de 12 de julio de 1946, del Juzado 2º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia del auto dictado el 12 de julio de 1946, por el cual decreta embargo sobre la cuarta parte de la finca Nº 12.323 de la Sección de Panamá de propiedad de Everardo Wilmir Richards, y a petición de la American Trande Developing Company S. A.

As. 6830. Escritura Nº 1091 de 29 de mayo de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Clodomiro Rivera vende dos fincas de su propiedad a Raimundo Rivera.

As. 6831. Escritura Nº 1389 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Jack Maduro Fidanque y Janet Straub de Fidanque celebran con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 6832. Escritura Nº 677 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con el nombramiento de Directores y Dignatarios de la sociedad denominada Compañía de La Estrella S. A., así como el consentimiento escrito de todos los accionistas, para que dicha sociedad sea disuelta.

As. 6833. Escritura Nº 683 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión de la Junta Directiva de la sociedad Compañía Importadora y Vendedora de Automóviles S. A. celebrada el 8 de julio de 1946.

As. 6834. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 6040 de 8 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Gregoria Rodríguez, domiciliada en Juan Díaz, Panamá.

As. 6835. Patente Comercial de 1ª Clase Nº 883, de 8 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Juan Wong Yut Sang, domiciliado en esta ciudad.

As. 6836. Escritura Nº 1433 de 3 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Domingo Díaz Arosemena, Celia Quelquejón de Díaz, Juan Antonio Jiménez e Isabel Díaz de Jiménez cancelan obligación hipotecaria al Reverendo padre Antonino Atucha sobre la finca Nº 12486 situada en esta ciudad, y venden al Reverendo Padre Florentino Idoata un globo de terreno de la finca Perry S'Hill, quien compra también a la Compañía de Productos de Areilla S. A. otro globo de terreno contiguo al anterior, y constituye hipoteca a favor de los vendedores.

As. 6837. Escritura Nº 84 de 6 de marzo de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de justificación de dominio sobre un globo de terreno situado en el distrito de Portobelo, hecha por Eleuterio Rodríguez.

As. 6838. Escritura Nº 164 de 4 de mayo de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Eleuterio Rodríguez vende un lote de terreno por partes iguales a los señores Gregorio Nacianceno González y Juana Guillermina González.

As. 6839. Escritura Nº 1377 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada del acta de la sesión de la Junta Directiva de la Geo. F. Novey Inc. celebrada el 26 de junio de 1946.

As. 6949. Escritura Nº 684 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Pablo Durán vende a Raquel Herrera de Miró una finca situada en El Valle, distrito de Antón, Provincia de Coeló.

As. 6841. Escritura Nº 1351 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima Hermanos de Diego S. A.

As. 6842. Escritura Nº 1547 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Alberto Regello Howard vende a Simah o Simona Abrahams de Howard la parte que le corresponde de una finca situada en la ciudad de Panamá.

As. 6843. Escritura Nº 1369 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía

nia de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Victoriana Fernández de Morales.

As. 6844. Escritura N° 669 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Nos vende a Clayton St. Clair Clarke y Ruby Clarke un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad; y el Banco Nacional de Panamá y Ramón Améstica hacen unas cancelaciones.

As. 6845. Escritura N° 1280 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Manuela Espinosa viuda de Gálvez y otros, celebran con Arsenia González de Chung un contrato de arrendamiento; y declaran con Rodolfo Chang Aguilar, resuelto un contrato de arrendamiento.

As. 6846. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6027 de 2 de julio de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Arsenia González de Chung, domiciliada en esta ciudad.

As. 6847. Escritura N° 593 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la sociedad Chang Aguilar y Bazan Compañía Ltda. vende el establecimiento denominado Samuel a Arsenia González de Chung.

As. 6848. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6047 de 11 de julio de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de María Dolores Vega, domiciliada en esta ciudad.

As. 6849. Escritura N° 681 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual John C. Stone y Kenneth Donald Slowick venden un lote de terreno en este distrito a David Bennett.

As. 6850. Escritura N° 685 de 13 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual John C. Stone y otro venden un lote de terreno a Teodoro Aterman Spencer, y éste constituye hipoteca a favor de los vendedores.

As. 6851. Escritura N° 1252 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Mildred Irvine Francis de Brathwaite hace una declaración.

As. 6852. Patente Industrial de 1ª Clase N° 0125 de 8 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Milas y Cia. Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 6853. Certificado N° 1474 de 11 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Guardias Ointment Company Inc., domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 6854. Certificado N° 1475 de 11 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Guardias Ointment Company Inc., domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 6855. Escritura N° 263 de 16 de septiembre de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2108 del Tomo N° 34.

As. 6856. Escritura N° 1538 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la sociedad denominada Compañía Levante de Vapores S. A. confiere poder general a Anthony George Pappadakis, vecino de Nueva York, E. U. de A.

As. 6857. Escritura N° 1373 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Gallinero Downing, Compañía Limitada.

As. 6858. Escritura N° 1376 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Mariano Sosa Calviño declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Joseph Martin Adams, quien vende una finca de su propiedad a la sociedad Gallinero Downing Compañía Limitada, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo.

As. 6859. Escritura N° 237 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual James Si-

berl Edward protocoliza unos documentos de la Logia El Ejército de Salvación, y en inglés Salvation Army.

As. 6860. Escritura N° 1548 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual El Club S. A. vende a Matilde María Ríos un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.,  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

Comunico al Comercio que le he comprado al señor José Velarde, el establecimiento Comercial denominado "Mercadito Don Bosco" ubicado en esta ciudad en Río Abajo Casa 852, ante el señor Notario Tercero del Circuito por medio de la Escritura N° 1626 del 22 de los corrientes.

Federico H. Yuen.

L. 18600  
(Única publicación)

### AVISO DE LICITACION

Construcción de la Planta de Purificación del Acueducto de David.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 20.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 6 de 1946.

### AVISO

Bonos de inversión y ahorro

Emisión 1946

Caja de Redención

De conformidad con el artículo 2º del Decreto N° 684 del Ministerio de Hacienda y Tesoro se avisa al público que existe disponible la suma de veintiocho mil doscientas cuarenta y cinco balboas (B. 28,245.00) para la compra de bonos a un precio no mayor de su valor nominal. Las ofertas deben dirigirse al Contralor General de la República y se fija como fecha para la apertura de las ofertas el día treinta y uno (31) de Julio a las diez en punto de la mañana.

CONTRALOR GENERAL.

Julio 24 de 1946.  
(Tercera publicación)

### AVISO DE LICITACION

Para la venta en pública subasta de un carro marca "Dodge", serie N° 30522118, motor N° D-19-137475, de siete pasajeros tapicería de cuero. (antiguo carro del Alcalde).

Se tendrá como base la suma de B. 700.00 y para ser postor se requiere haber consignado previamente en la Tesorería de Colón, el 10% del valor de la propiedad en venta.

Las propuestas serán abiertas en la Auditoría Provincial de Colón, el día 31 de Julio de 1946, a las diez de la mañana (10 a.m.) y la propiedad será adjudicada al mejor postor después de oídas las pujas y repujas.

EL AUDITOR PROVINCIAL.

Julio 22, 26, 30.

### EDICTO NUMERO 52

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que la señora Mercedes Cedeño, mujer, mayor, natural de Los Santos y vecina de Panamá, solicita ante este

Despacho la adjudicación de título, en compra, del lote de terreno, situado en la margen del río de La Villa, jurisdicción del Distrito de Los Santos, de una extensión superficial de seis hectáreas cuatro mil trescientos noventa y dos metros cuadrados (6 hts. 4392 m<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río La Villa; Sur, Dominga Romero; Este, Manuel Samaniego; Oeste, Dominga Romero.

Y para que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer oportunamente sus derechos, se fija este edicto por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia del mismo se le dá al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 12 de junio de 1946.

ROMUALDO ALEMAN,  
Gobernador Admor. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

Liq. 9191.

(Primera publicación)

#### AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Aguadulce al público,

#### HACE SABER:

Que en poder de Trinidad Obaldía, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, y vecino de Cocobó, se encuentra depositado un toro o novillo, como de dos años y medio de edad, de color blanquecino con dos hierros en el anca izquierda diseñados así: YA la misma marca aparece en el costillar del mismo lado, el referido animal ha sido denunciado como bien vacante sin que se le conozca dueño alguno.

Por tanto y en cumplimiento de lo que establecen los Artículos 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, se pone en conocimiento público por medio de aviso que estará fijado en lugar visible por treinta (30) días hábiles y una copia se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, julio 17 de 1946.

El Alcalde,

NICANOR CASTILLO M.

La Secretaria,

(Primera publicación)

#### EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Cecilio Garrido, se encuentra depositada una yegua colorada, de buen tamaño, marcada a fuego con el hierro (AC) la cual como dice su denunciante andaba vagando en el caserío de Los Olivos de esta jurisdicción sin conocersele dueño. Por tanto, y en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles para conocimiento del público, y se remite copia al señor Ministro de Gobierno para que, por su digno conducto, lo haga publicar en la Gaceta Oficial de conformidad con la ley.

Vencido el término fijado sin haberse presentado reclamación alguna se ordenará al señor Tesorero Municipal efectuar el remate de la yegua mencionada.

El Alcalde,

FRANCISCO GARCIA.

El Secretario,

R. Correa V.

(Segunda publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente medio cita y emplaza a Roberto Martínez, de generales desconocidas en el auto de proceder, para que dentro del término de doce días (12), más el de la distancia, contados desde la última pu-

blicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Apropriación indebida.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra, por este Tribunal, en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

El cuerpo del delito de apropiación indebida está demostrado legalmente también, y como el sindicado ha sido emplazado y no ha comparecido para ser interrogado, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el Ministerio Público, llama a responder en juicio criminal a Roberto Martínez, de generales desconocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el capítulo V, Libro XIII, Libro II del C. Penal, y le decreta prisión preventiva, y se ordena a la vez su emplazamiento a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio.—Derecho: Artículo 343 del C. de Procedimientos.—Léase, cópiese y notifíquese.

El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos.

Se advierte al encausado Roberto Martínez, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo; su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden público y judicial de la República para que notifiquen al procesado Martínez el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con la excepción que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Martínez, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó si sabiéndolo no lo denuncian al Estado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

(Segunda publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Pedro José Montemayor, panameño, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutive dice así: "Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, julio once de mil novecientos cuarenta y seis.

VISTOS:

En razón de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que hay lugar al seguimiento de causa punible contra Pedro José Montemayor, de 23 años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, por transgresor de las disposiciones contenidas en el Cap. I, Tit. XIII, Lib. II, del Código Penal, y como se observa que según orden expedida por el señor Personero está en libertad provisional, se ordena su inmediata detención.

Señálase las dos de la tarde del día dos de agosto del año en curso para dar comienzo a la vista oral de la causa.

Las partes disponen de cinco días para aducir las pruebas que crean oportunas.

Regístrese, y notifíquese.—(fdo) Cedeño.—(fdo) Morrison, Srío."

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asiste,

de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaren.

De conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

JOSE MARIA CEDEÑO.

El Secretario,

Guillermo Morrison.

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio cita y emplaza a Carlos Abrego o Carlos Antonio Abrego, para que en el término de doce días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, concurra al Tribunal a notificarse de la siguiente sentencia dictada en la causa contra él seguida, por el delito de hurto pecuario:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

"En agosto de mil novecientos cuarenta y tres se pudo averiguar que en jurisdicción de Río Jesús se habían vendido algunos animales pertenecientes a distintos dueños, vecinos de la ciudad de Soná. Mediante la correspondiente investigación se ha acreditado que en ese mismo año, un individuo que se hacía conocer con distintos nombres, pero que al fin se estableció que es Carlos o Carlos Antonio Abrego, vecino de Cañazas, vendió a Valentín Escobar, vecino de Cerro Gordo, Distrito de Río Jesús, una vaca zarda, marcada a fuego SM., de propiedad del señor Francisco Martinelli y una caballo moro, pequeño, del señor César E. Terán; y a Encarnación Castillo, del Caimito, también de Río Jesús, un caballo moro, azulejo, del señor Francisco Martinelli Jr.

"No ha sido posible localizar al acusado y por eso no se le ha recibido declaración indagatoria ni se le ha capturado. Se le emplazó y como ausente ha sido llamado a responder en juicio criminal como responsable de esos hurtos, y aún permanece en rebeldía".

"Con las pruebas recogidas en el expediente levantado a este respecto, se ha acreditado a satisfacción la existencia de los tres animales hurtados por Abrego, así como la propiedad de los mismos. Por esos mismos medios ha quedado comprobado el delito y la persona del agente ejecutor. Procede, en consecuencia, la sanción correspondiente.

"Aún cuando en el acusado se advierte una tendencia insistente al abigeato, pues en poco tiempo dispuso de tres animales ajenos, nada se conoce de su persona y de su ambiente que pueda estimarse como protectora de esa inclinación o que otras circunstancias extrañas lo hayan inducido a incurrir en actos de ese género. No hay, pues, circunstancias agravantes que puedan considerarse concurrentes en su contra. Se estima sí que lo favorece las atenuantes de su buena conducta anterior, pues no consta lo contrario; ser delincuente primario y carecer de antecedentes penales y policiares.

"El delito cometido por Abrego es el de hurto de ganado mayor, previsto en el artículo 352.—inciso 1.—del Código Penal, que castiga con reclusión de ochenta a cincuenta y cuatro meses por cada res hurtada. Y como la calificación cabe hacerla en grado mínimo y por las atenuantes que se le reconocen el reo tiene derecho a la rebaja de una tercera parte, la pena que debe imponerse es la de diez y ocho meses de reclusión.

"Por estas razones el que suscribe, Juez del Circuito

de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Carlos o Carlos Antonio Abrego, mayor de edad, natural de Cañazas, de esta Provincia, distinguido como un hombre moreno, acholado, cari-redondo, gruesecito, lampiño, de mediana edad, y con una cicatriz en la mejilla izquierda y quien permanece en rebeldía, a la pena de diez y ocho meses de reclusión que sufrirá en el lugar que se le designe. Se le condena además al pago de las costas procesales y a las comunes causadas por su rebeldía.

"Este fallo será notificado al acusado publicándolo en la Gaceta Oficial como la ley lo tiene indicado.

"Son fundamentos de esta sentencia los artículos 352—inciso 1), 37 y 60 del Código Penal y 2356 del Código Judicial.

"Notifíquese, copíese y consúltese.—(fdo) Manuel de J. Gutiérrez.—El Secretario, (fdo) J. Guillén".

Se le advierte al reo que vencidos doce días después de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se le tendrá como legalmente hecha la notificación que le corresponde, para los fines a que haya lugar.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones indicadas en el artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Por consiguiente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copia del cual se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Santiago, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

MANUEL DE J. GUTIERREZ.

El Secretario,

J. Guillén.

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 35

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Ernestina Ferrufino, nicaragüense, mayor de edad, blanca, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, en el mes de Enero último, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Encubrimiento en hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 22 de Abril último y providencia de fecha 18 de Julio del año actual, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgadas como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintidós (22) días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Tercera publicación)

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 30 de Julio de 1946.

## CUADRO NUMERO 432 DE 25 DE MAYO DE 1945

Tivoli Radio S. A., lámparas fluorescente y transformadores 8 bultos de Nueva Orleans por...	283
J. A. Hansen, tubería galv. de hierro usado 1 lote por...	27
Eugenio Chan, lona cruda de algodón 20 bultos de Nueva Orleans por...	684
Homsany Hnos., lona cruda de algodón 60 bultos de Nueva Orleans por...	2.067
Victor Azrak, lona cruda de algodón 12 bultos de Nueva Orleans por...	422
Continental Export y Import, tejidos de rayón 2 bultos de Nueva York por...	1.996
Ezra Dabah Cº, pañales, fundas y sábanas blancas de algodón 5 bultos de Nueva York por...	1.145
Ezra Dabah Cº, camisas, ropa interior frizadas de algodón pantie rayón etc., de Nueva York por...	15.600
Endara Riba S. A., mantequilla fresca salada 200 bultos de Buenos Aires por...	3.528
Ezra Dabah Cº, calcetines, bloomers rayón, camisa de algodón etc., 39 bultos de Nueva York por...	14.871
Endara Riba S. A., jamones cocidos 40 bultos de Buenos Aires por...	1.288
R. Agostini, cápsulas sangor, unguento sorbinol etc., 1 bulto de Nueva York por...	322
Hendrick Nanzen, bolsas, maletines, carteras de cuero etc., 3 bultos de Buenaventura por...	210
Smoot Beeson S. A., rep. para refrigeradoras, motor eléc. etc., 23 bultos de Nueva York por...	1.284
Viveres Botello, barquillos para helados 25 bultos de San Francisco por...	99
Viveres Botello, leche evaporada 50 bultos de San Francisco por...	215
Cia. Avila S. A., pasta dental y polvo de talco boratado perf. 23 bultos de Nueva York por...	279
Panama American, papel para imprimir periódicos 264 bultos de Nueva York por...	9.023
Cia. Avila S. A., clavos de acero galv. 16 bultos de Nueva York por...	240
Sasso Cia. S. A., hilo de algodón para bordar y zurcir 5 bultos de Glasgow por...	657
Cia. Avila S. A., pasta dental 10 bultos de Nueva York por...	180
Motores Colpan S. A., autos Ford 99A-832833; 835618; 99T-880838; 5 bultos de Nueva York por...	4.927
Alfonso E. Brid, camiones chevrolet mot. BF-421769; Ford 99T-525223; 99T-473782; 99T-533519; BB18-5543249; 99T-533037; BB18-6800516; 99T-507793; 473779 y 505713 usados 10 bultos por...	2.269
Servicio de Lewis S. A., portaplumas 12 bultos de Nueva York por...	76
Almacén La Dicha Alejandro Yuen, jabón tocador, pasta dental, brillantina 25 bultos de Nueva York por...	470
Alejandro Yuen, lona cruda de algodón 20 bultos de Nueva Orleans por...	690
Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir 5 bultos de Nueva York por...	587
A. Toussich Cº, camisas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	511
Gambotti y Pérez, desincrustante "aguassol" clarificado 1 bulto de Nueva York por...	107

José María Lombardo A., telas boratado, quisana aceite antiséptico etc., 6 bultos de Nueva York por...	90
Cosmetería Imperial S. A., servilletas de papel, crema desvaneciente etc., 34 bultos de Nueva York por...	340
Abadi Hnos Cia., tinta para escribir 25 bultos de Nueva York por...	131

## CUADRO NUMERO 433 DE 27 DE MAYO DE 1946

Cia. Avila S. A., brillantina paramí, lápices para labios etc., 3 bultos de Nueva York por...	02
Cia. Avila S. A., brillantina paramí y jabón de tocador 53 bultos de Nueva York por...	569
Homsany Hnos., lonas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	285
Cia. Cynos S. A., partes de repuestos, accesorios para autos 3 bultos de Nueva Orleans por...	385
Cº Public Service Garage Cº, partes para camiones 2 bultos de Nueva York por...	814
David Mizrahi, gabinete completo con bomba para refrescos 1 bulto de Nueva York por...	400
Alfredo Pollack, perfumes finos y loción perfumada 2 bultos de Nueva York por...	403
Emilio Moscoso Cº, expectorante y medicinas contra lombrices 17 bultos de Nueva York por...	204
Humberto Guardia, oxígeno y acetileno 2 bultos por...	11
E. Moscoso Cia., maravilla curativa 10 bultos de Nueva York por...	125
Miguel Arbaiza, elixires, perlas, gotas, ung. medicinales etc., 48 bultos de Nueva Orleans por...	1.314
Ministerio Trab. Prev. Soc. Salud Pºb, Hospital Santo Tomás, frascos de vidrio ord. etc., 18 bultos de Nueva York por...	392
Ministerio de Hacienda y Tesoro, hachas de acero y hierro 67 bultos de Nueva York, por...	779
Hospital Provincial de Las Tablas, ampollas medicinal, equipos esteriles etc., 86 bultos de Nueva Orleans por...	2.905
Cia. Ah Chu S. A., pasta dental 8 bultos de Nueva York por...	141
Cia. Ah Chu S. A., avena machacada 75 bultos de Nueva Orleans por...	200
Cia. Azucarera La Estrella, equipo para refinar azúcar 8 bultos de Nueva York por...	1.454
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, tornillos de hierro 3 bultos de Nueva York por...	11
Cia. Panameña de Aceites S. A., almendra de palma real 700 bultos de Bahía de Caraque por...	10.780
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., insecticida agrícola sodio 20 bultos de Nueva Orleans por...	415
Obarrio y Alvarez Lara, vino tinto, blanco y oporto 5 bultos de Valparaiso por...	83
Obarrio y Alvarez Lara, vino tinto, blanco y oporto 20 bultos de Valparaiso por...	332
Cº Panamá Auto S. A., llantas de caucho, tubos para autos y camiones 152 bultos de Nueva York por...	3.849
Oswald Chapman, aceite de ricino, ácido bórico etc., 13 bultos de Nueva York por...	106
Panamá, Auto S. A., herramientas taller mecánico, aceite lubricante etc., 32 bultos de	

Nueva York por	2.322	por	420
Villanueva y Tejeira Cia., vidrio 66 bultos de Nueva Orleans por	898	Cia. de Noriega S. A., colores en polvo para pinturas 5 bultos de Nueva York por	155
C. D. Calenkeris, uvas 250 bultos de Valparaiso por	577	León Nahamad, lana cruda de algodón 12 bultos de Nueva Orleans por	457
David Castillo Araba, acetileno y oxígeno 7 bultos por	20	Mariano Arosemena, tinta para almohadillas; lápices; etc., 3 bultos de Nueva York por	348
F. E. Escoffery, cera merciolizada para la cara 6 bultos de Nueva Orleans por	460	Aristides Romero, reverberos de latón y hierro; etc., 2 bultos de Liverpool por	210
Evelyn Groffith, madera usada 1 lote por	6	Ara Hermanos, cloruro de magnesio; cloruro de cal; etc., 35 bultos de Los Angeles por	150
Sección de Caminos, repuestos para la pala mecánica 4 bultos de Nueva York por	1.419	Endara Hermanos, juguetes de caucho (pelotas y Globos) 3 bultos de Los Angeles por	1.122
Aristides Romero, fundas y sábanas blancas de algodón 4 bultos de Nueva York por	855	Cia. General de Ventas, motor marino Universal de gasolina con bat. 2 bultos de Nueva Orleans por	379
Aristides Romero, fundas blancas algodón (conf. planas alg.) 2 bultos de Nueva York por	379	Esteban Durán Amant, whisky Sandy Mc Donald 10 bultos de Londres por	127
Aristides Romero alambre galvanizado para gallineros 25 bultos de Nueva York por	214	Coa Abadi Hermanos, cinta de rayón-encajes de algodón 2 bultos de Nueva York por	999
Carlos Rennert, navajas de afeitar 8 bultos de Acapulco por	398	Aroeléctrica S. A., efectos eléctricos; cintas aislantes 27 bultos de Nueva York por	294
Varela Cia., harina de trigo 125 bultos de Nueva York por	499	Federico Tuñón, lámparas eléctricas; ceniceros de pie 6 bultos de Nueva York por	106
Cia. Heurtematte, vajillas de loza para mesa 4 bultos de Nueva York por	155	Antonio Domínguez y Hno., espejos enmarcados 5 bultos de Nueva York por	90
Raquel de Allara, sombreros de paja 3 bultos de Nueva York por	354	Plata Armour y C <sup>o</sup> Ltda., paletas de cerdo ahumadas; etc., 200 bultos de La Plata, Argentina por	4.660
Casa Chial, S. A., hilo de algodón 2 bultos de Nueva York por	150	P. C. Fernández y C <sup>o</sup> , cordones de algodón para calzados etc., 5 bultos de Nueva York por	820
J. A. Carvajal, jarabe cheracol, jeculin, cáps. medicinal etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	137	Plata Armour y C <sup>o</sup> Ltda., salchichas en conserva Viena 500 bultos de La Plata, Argentina por	4.688
Luis E. Uribe, salsa de tomate 50 bultos de San Francisco por	260	Plata Armour y C <sup>o</sup> Ltda., carne del Diablo 200 bultos de La Plata, Argentina por	1.125
Arango Lyons, cemento 5.000 bultos de Nueva York por	2.575	Cia. Comercial Pan Americana, impresos para anuncios 1 bulto de Nueva York por	12
Norman Lloyd, truck, Ford Dump motor N <sup>o</sup> 99T-508623 1 bulto por	112	Cia. Comercial Pan Americana, planta generadora (planta eléct.) etc., 9 bultos de Nueva York por	1.377
Norman Lloyd, truck Oshcosh Chasis mot. N <sup>o</sup> 1206619 1 bulto por	178		
Norman Lloyd, truck Ford Chasis mot. N <sup>o</sup> 99T-477555; 99T-469364; Ford Dum Mot. 99T-282119; 99T-5250-36 4 bultos por	536		
Elias Arosemena y C <sup>o</sup> , elixir Cofron; tabletas medicinales; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	167		
Hijos de Gervasio García, material de propaganda; discos para fonógrafos 6 bultos de Nueva York por	243	CUADRO NUMERO 454 DE 27 DE MAYO DE 1946	
Lindo y Maduro S. A., agua de colonia al natural 2 bultos de Nueva York por	316	Tropical Mtors Inc., partes terminadas para automóviles (ejes; etc.) de Nueva York por	265
Droguería Miguel Arbaiza, algodón absorbente; parches porosos; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por	236	Alfaro C <sup>o</sup> Inc., máquinas eléctricas para afeitar 2 bultos de Nueva York por	1.580
Philco Panamá S. A., refrigeradoras eléctricas 12 bultos de Nueva York por	1.126	Panamá Furniture C <sup>o</sup> , cuero artificial 8 bultos de Nueva York por	574
Pablo Cook, auto Willys Knight Sedan motor N <sup>o</sup> 116,323 1 bulto por	100	Panamá Furniture C <sup>o</sup> , espejos de vidrio pulidos 4 bultos de Nueva York por	713
Louis Bettsak, relojes pulseras 1 bulto de Nueva York por	2.820	Cia. Alfaro S. A., portadores de acero, para líquidos 9 bultos de Nueva York por	893
Arendale y C <sup>o</sup> , alambre eléctrico de un cond. cub. de caucho 10 bultos de Nueva Orleans por	360	Lazare Hassin, cazuelas de aluminio 8 bultos de Nueva York por	1.083
M. T. R. de Chial, escobas; mangos de madera para escobas 12 bultos de Nueva York por	318	Cia. Panameña de Muebles, banquillos de aluminio 16 bultos de Nueva Orleans por	241
Homsany Hermanos, dril de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	1.810	Armour y C <sup>o</sup> , chorizos extremeños 50 bultos de La Plata, Argentina por	1.035
C. O. Mason S. A., freezone; medicinas de patente; aldrex; etc., 41 bultos de Nueva York por	450	Casa Chen, carne vacuna conservada; etc., 500 bultos de La Plata, Argentina por	4.311
Baigelman y Guelrud, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	436	Elias Angel S. A., tela de Palm Beach de rayón 3 bultos de Nueva York por	4.266
Inc. A. Toussiech y C <sup>o</sup> , telas de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por	276	Carlfoze y Lindo S. A., tralla para usar con tractor Caterpillar D7 de Nueva Orleans por	3.928
Sasso y Cia. Industrial Max, hilo de algodón para bordar en obillo 1 bulto de Glasgow por	134	David E. Acrich e Hijos, muñecas 20 bultos de Nueva York por	342
Badi Kourani, bolsas de papel 80 bultos de Nueva Orleans por	522	Roberto G. de Parsdes, efectos personales usados 3 bultos de Los Angeles por	750
Moisés Chayo, lana cruda de algodón 100 bultos de Nueva Orleans por	4.173	The Panamá Coca Cola Bot. C <sup>o</sup> acetileno 1 bulto por	7
Gambutti y Pérez, tubería para caldera 12 piezas por	112	H. I. Clarke, estufa de aceite 1 bulto de Nueva York por	76
Lazare Hassin (Cana Blanca), pyjamas de algodón para hombres 3 bultos de Nueva York		Lazare Hassin, cubiertos de acero inoxidable 3 bultos de Nueva York por	433
		Cia. Avila S. A., cintas de algodón 2 bultos de Nueva York por	319
		Guillermo E. Quijano, sobres en blanco 10 bultos de Nueva York por	127
		Agencia Pan Amer. Imp. y Exp. jeringas de combinación, sondas de goma 3 bultos de Nueva York por	171

Distribuidora Nacional S. A., avena machacada 75 bultos de Nueva Orleans por ...	198	Preston McBarnette, marca para ventanas usados 3 pieza por ...	7
Maduro Sucur, Ltda., quina laroche 11 bultos de Acapulco por ...	281	Ira McBarnette, marcos para ventanas usados 1 lote por ...	8
Sucr. Robert Dixon, mesas portátiles para dibujar, hoja estarcir etc., 5 bultos de Nueva Orleans por ...	138	Panama Agencies C <sup>o</sup> , drill nacional alferéz 1 bulto de Buenaventura por ...	262
Tropical Motors Inc., partes para autos y aceite lubricante 14 bultos de Nueva York por ...	1.522	Endara Riba S. A., uvas frescas 100 bultos de Valparaiso por ...	222
Almacenes 5 y 10 Centavos, cordones para lámparas 1 bulto de Nueva York por ...	112	The Wholesale Tire y Sup. C <sup>o</sup> , telas para capotas de autos 6 bultos de Nueva York por ...	441
Tomás G. Duque V., equipo de cristal para química 2 bultos de Nueva York por ...	51	Farmacia Lambardo, botellas, potes de vidrio vacíos, goteros vac. 25 bultos de Nueva York por ...	70
Panamá, American, papel para imprimir periódicos 275 bultos de Nueva York por ...	9237	Auto Servicio S. A., gomas neumáticas y cámaras de aire de caucho 715 bultos de Nueva York por ...	18.390
Almacenes 5 y 10 velas 32 bultos de Nueva York por ...	254	Entebí Mizrachi, tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por ...	537
Wolf Karmielek, tela de rayón 4 bultos de Nueva York por ...	2.479	Entebí Mizrachi, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por ...	239
Corp. Universal de Exp., galletas sin dulce y bolsas de papel 786 bultos de Nueva York por ...	4.091	Ingeniería Amado S. A., maquinaria para aserradero mecánico 1 bulto de Nueva York por ...	442
Norman A. Smith, máquina para aplachar, y para lavar, cocina eléc, 5 bultos de Nueva York por ...	1.772	Tropical Cleaners y Dyers, carbón teracioruro, ácido oxálico etc., 1 bulto de Nueva York por ...	24
Peicher y Kardonski, sombreros de lana 13 bultos de Nueva York por ...	780	The Wholesale Tire y Sup. C <sup>o</sup> , cargadores de baterías y bombillos 14 bultos de Nueva Orleans por ...	327
Mater Garage, acetileno y oxígeno 12 bultos por ...	41	Felipe Cazabon, madera usada 800 pies por ...	9
Agencias Generales S. A., velas y cristalería para iglesia 3 bultos de Nueva York por ...	164	Yodder Legging C <sup>o</sup> Inc., plancha de acero 1 lote por ...	68
Armo Panameño S. A., varillas de acero 257 bultos de Houston Texas por ...	14.321	Cardoze y Lindo S. A., accesorios para tractores 3 bultos de Nueva Orleans por ...	1.891
Mario Olivares, carbón 2 toneladas por ...	47	Cardoze y Lindo S. A., tractor con su cuchilla y su motor 4 bultos de Nueva Orleans por ...	3.408
Almacenes 5 y 10 Centavos, papel plateado 1 bulto de Nueva York por ...	66	Cardoze y Lindo S. A., accesorios para tractor 1 bulto de Nueva Orleans por ...	61
Ramón Feliu Dague, cremas y lociones para tratamiento faciales etc., de El Havre, por ...	668	Cervecería Nacional S. A., malta 7.000 bultos de Galveston Texas, por ...	48.475
Clay Products C <sup>o</sup> , equipo para fabricar azulejos, baldosas y loza 1 bulto de Nueva York por ...	278	Almacén Pinzón y Murgas, aceite de prine, polvos sales para el baño 3 bultos de Nueva Orleans por ...	22
Mariano Arosemena C <sup>o</sup> , betún para calzado 50 bultos de Nueva York por ...	207	Cervecería Nacional S. A., hojuelas de maíz (sónela) 2.000 bultos de Nueva Orleans por ...	10.760
Alberto Richa, frazadas y género blanco (bogotana) algodón 3 bultos de Nueva Orleans por ...	306	Cervecería Nacional S. A., malta 1.860 bultos de Nueva Orleans por ...	13.299
Continental Import y Exp. C <sup>o</sup> , papel celofán 2 bultos de Nueva York por ...	266	Cervecería Nacional S. A., malta 700 bultos de Nueva Orleans por ...	6.440
Vila Hnos Ltda., embotidos y muestras de perfumes 14 bultos de Buenos Aires por ...	539	Kito Chen S. A., vasos de papel encerado 35 bultos de Nueva York por ...	368
Anastasio Katsudas, frutas desecadas, mate, leche en polvo, etc., 159 bultos de Buenos Aires por ...	4.583	Cía. Kito Chen, jamón en latas 25 bultos de Nueva York por ...	173
Roberto Winter, perfube, loción aire embalsamado 1 bulto de Nueva York por ...	289		
Novedades Yankee, polvo para remover pelo de la cara 3 bultos de Nueva York por ...	31	CUADRO NUMERO 435 DE 28 DE MAYO DE 1946	
Bazar Madrid, sombreros de paja flexible para hombres 10 bultos de Nueva York por ...	795	Cía. Kito Chen S. A., avena machacada 95 bultos de Nueva Orleans por ...	280
Alberto Millares, bomba de presión, tubería de cobre etc., 4 bultos de Nueva York por ...	97	Cía. Kito Chen S. A., leche evaporada 300 bultos de Nueva Orleans por ...	1.260
S. de Obaldía C <sup>o</sup> Secc. Agricultura, sal comprimida 100 bultos de Nueva Orleans por ...	126	Humberto Guardia, máquina para doblar tubos 1 bulto de Nueva York por ...	245
S. de Obaldía C <sup>o</sup> Secc. Agricultura, alimentos para aves 200 bultos de Houston Texas por ...	887	Jaime Blasser, pipas para fumar; peñillas etc., 5 bultos de Nueva York por ...	650
El Capitán, sustancia exterminadora insectos 1 bulto de Nueva York por ...	84	David Acrich e Hijos, canastas de mimbre; muñecas de juguetes; etc., 6 bultos de Nueva York por ...	200
Kodak Panamá Ltda., catálogos 1 bulto de Nueva Orleans por ...	5	Irving Zapp C <sup>o</sup> , insecticida en líquido 5 bultos de Nueva York por ...	187
A. Ferrer, C <sup>o</sup> , unguento nixoderm 2 bultos de Nueva York por ...	384	Gilberto Arias, efectos personales; espejos 4 bultos de Nueva York por ...	500
A. Ferrer C <sup>o</sup> , pastillas para la tos 10 bultos de Nueva York por ...	195	G. Arias, Radio Pan Americana, radios de transmisión y recepción 30 bultos de Nueva York por ...	785
A. Ferrer C <sup>o</sup> , jeringas de combinación 2 bultos de Nueva York por ...	183	La Oficina Ideal, archivadores de cartón para escritorio 13 bultos de Nueva York por ...	225
Plomería de Artas S. A., bombillos de luz eléctrica; etc., 56 bultos de Nueva York por ...	749	Tropical Motors Inc., repuestos para automóviles 3 bultos de Nueva York por ...	88
De Lima y C <sup>o</sup> Ltda., tornillos de acero; tornillos de cobre etc., 42 bultos de Nueva York por ...	935	Farmacia Arrocha (C. Arrocha G.) jabón para el tocador; tónico para el cabello 19 bultos de Nueva York por ...	213
Blanco y Ordás C <sup>o</sup> Ltda., muñecas 9 bultos de Nueva York por ...	188		
Arias Auto Supply Inc., bocinas para autos 2 bultos de Nueva York por ...	199		

llas Sucrets; etc., 4 bultos de Nueva York por	255	godón 32 bultos de Nueva Orleans por	2.744
Farmacia Arrocha (C. Arrocha G.) pasta		Cia. Comercial Panamericana, pajamas de	
dental 4 bultos de Nueva York por	148	algodón para hombres 2 bultos de Nueva York	
Lazare Hassin, muñecas 29 bultos de Nueva		por	210
York por	624	Luis A. Segura, Librería Segura, artículos	
Star y Herald C <sup>o</sup> , papel para imprimir pe-		de escritorio, brochas, tinta etc. 1 bulto de	
riódicos 326 bultos de Nueva York por	9.169	Nueva York por	85
Abadi Hermanos, camisas de algodón 10 bul-		León Nahmad, tejidos de lana 2 bultos de	
tos de Buenaventura por	2.076	Buenos Aires por	2.839
Novedades Antonio S. A., velocipedos; cal-		Mizrachi y Zardon Ltda., coles prep. con-	
zado de cuero para señoras; etc., 45 bultos de		servas albaricoques etc., 319 bultos de San	
Nueva York por	1.984	Francisco por	1.283
Richard Merchandising C <sup>o</sup> , faldas de ra-		Mariano Arosemena, botones de madera,	
yón 1 bulto de Nueva York por	397	choque hierro galv. etc., 25 bultos de Nueva	
Richard Merchandising C <sup>o</sup> , vestidos de ra-		Orleans por	599
yón-faldas 1 bulto de Nueva York por	946	Vilá Hnos. Ltda., cebollas frescas 1.422 bul-	
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		tos de Valparaíso por	2.898
parrillas de hierro para hacer gas 50 bultos		Luis E. Uribe, imitación de pimienta y pa-	
de San Francisco por	414	sas 100 bultos de San Francisco por	419
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		Villanueva y Tejeira Cia., tubería de cobre,	
accesorios telefónicos; etc., (15) bultos de		tetracloruro carbono etc., 10 bultos de Nueva	
Nueva York por	934	York por	903
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		Casa Chial S. A., petardos pequeños 2 bul-	
lona, almidón (15) bultos de Nueva York por	41	tos de Nueva York por	128
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		M. Lajman, encajes de algodón, correas imit.	
partes para bombas; tubería de cobre; etc., 11		cuero etc., 7 bultos de Nueva York por	
bultos de Nueva York por	1.272	Droguería Miguel Arbaiza, maravilla cu-	
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		rativa 40 bultos de Nueva York por	475
alambre eléctrico aislado; etc., 2 bultos de		Raquel de Allara El Tubul, sombreros de pa-	
Nueva Orleans por	255	ja para niñas, zapato infantiles 4 bultos de	
Compañía Panameña de Fuerza y Luz,		Nueva York por	300
medidores eléctricos; etc., 127 bultos de Nueva		Eusebio A. Gonzalez, alfombritas de fieltro	
York por	10.765	12 bultos de Nueva York por	161
M. Lajman, artículos de materia plásti-		Heurtematte Cia., extractos de perfumes fi-	
ca; etc., 25 bultos de Nueva York por	5.151	nos prop. 1 bulto de El Havre por	564
F. N. Escoffery/Casa Chan, papel amarillo		Casa Chen S. A., gelatina Royal 20 lultes	
para envolver 300 bultos de Stokolm por	2.958	de Nueva York por	634
F. N. Escoffery/Casa Chen, papel amarillo		Cia. Ah Chu S. A., gelatina y levadura en	
para empacar 300 bultos de Stockolm, por	2.958	polvo 24 bultos de Nueva York por	238
Richard Merchandising C <sup>o</sup> Inc., vestidos de		Casa George See C <sup>o</sup> , jamón en latas 50	
rayón 1 bulto de Nueva York por	2.089	bultos de Nueva York por	346
Armour C <sup>o</sup> Ltda., manteca de cerdo 100 bul-		Padre Integlas, carbón mineral 1 tonelada	
tos de Nueva Orleans por	6.571	por	23
Armour C. Ltda., jamones de cerdo y oleo-		Horna Hnos, avena machacada y articulos	
margarina 225 bultos de Nueva Orleans por	2.156	de vidrio ord. 50 bultos de Nueva Orleans	
Armour C <sup>o</sup> Ltda., manteca de cerdo 1150		por	135
bultos de Nueva Orleans por	7.067	Continental Import, Ezp. Grobman, y Fish	
José María Alvarez, género de algodón 1		man Ltd., papel de crepe 200 bultos de Nueva	
bulto de Nueva Orleans por	167	York por	2.400
Suárez Márquez Cia. Ltda., tabletas alka-		Cia. de Productos de Arcilla S. A., entifric-	
seltzer 3 bultos de Nueva Orleans por	100	ción de chamacera 1 lote por	646
Peicher Kardonski, telas de rayón 1 bulto		Endara Riba S. A., sardinas en latas 50 bul-	
de Nueva York por	1.608	tos de Los Angeles por	280
Corp. La Oficina Ideal, máquina duplicadora		Endara Riba S. A., sacos de yute y vacios	
(procedimiento fluido) 1 bulto de Nueva	100	máquina de cortar carne etc. de Los Ange-	
York por	197	les por	2.262
José Wong Sederia Miramar, brassieres de		Eugenio Chan, vasos de papel 40 bultos de	
rayón 1 bulto de Nueva York por	322	Nueva York por	444
Arias Rosario Hnos. Cia. camias pequeñas		Mizrachi y Zardon Ltd., retiro Matías Her-	
de madera para niños 22 bultos de Nueva	1.920	nández, leche evaporada 200 bultos de Nueva	
York por	360	Orleans por	840
Enrique Halphen C <sup>o</sup> Inc., ajos 240 bultos		Ministerio de Hacienda y Tesero, estampi-	
de Manzanillo por	717	llas de correo aéreo 2 bultos de Nueva York	
Kodak Panamá Ltda., accesorios para ra-		por	1.020
ayos X 1 bulto de Nueva Orleans por	603	Hospital Santo Tomás, tirotricina, combex	
Irving Zapp C <sup>o</sup> , polvos de talco; jabones		parentérico etc., 2 bultos de Nueva York por	
para tocador y agua etc., 12 bultos de Nueva	55	Julio J. Varela, camisas de algodón 2 bultos	
York por	293	de Nueva York por	1.038
Construction Panamá, cerca de acero 67 bul-		Pablo Velásquez, camión Ford 1941, mot.	
tos de Nueva York por	713	99T-385789 1 bulto del Canal por	450
Mc Clelland Agencies, portafolio y carteras de		Cia. Cymos S. A., vino de mumm extra dry,	
cuero 2 bultos de Nueva Orleans por	523	cordón rouge. 140 bultos de El Havre por	3.160
Casa Sport S. A., herrajes para vitrinas		Cia. Henriquez S. A., whisky "sandy Mc	
5 bultos de Nueva York por	607	Donald" 25 bultos de Londres por	270
Sasso Hnos. Cia. S. A., lamparas elec. ho-		Anastasio Kassudes( Almacén Angelini,	
jas de acero máq. para afeitar 5 bultos de	227	whisky "Macleay" 5 bultos de Buenos Aires	142
Nueva York por		por	1.596
Salas Cia. Ltda., archivadores, escritorio de		Anastasio Kassudes, Almacén Angelini,	
hierro etc., 15 bultos de Nueva York por		whisky "Macleay" 50 bultos de Buenos Aires	
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, material		por	392
de anuncios, películas de cine etc., 5 bultos de		Luis Angelini, whisky sandy macdonald 35	
Nueva York por		bultos de Londres por	
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, pelícu-			
las de cine, material de anuncios etc., 4 bul-			
tos de Nueva York por			
Angel Sasson Cia., lona cruda y drill de al			

CUADRO NUMERO 436 DE 29 DE MAYO DE 1946	
Corp. Universal de Exp., cigarrillos "Chesterfield" 25 bultos de Nueva York por . . . . .	637
Corp. Universal de Exp., cigarrillos "Chesterfield" tabaco para fumar 730 bultos de Nueva York por . . . . .	18.235
Cía. Cynos S. A., vino moscatei especial 5 bultos de San Francisco por . . . . .	406
A. Ferrer C <sup>o</sup> , vino quina Laroche 6 bultos de Acapulco por . . . . .	214
Panamá, Auto S. A., repuestos para autos 5 bultos de Nueva York por . . . . .	1.431
La Importadora S. A., cebollas 100 bultos de Valparaíso por . . . . .	238
Almacenes Martinz S. A., cemento 5.000 bultos de Houston, Texas por . . . . .	2.583
Almacenes Martinz, S. A., sella todo 4 bultos de San Francisco por . . . . .	106
H. R. Knapp S. A., pzas. de acces. de hierro galv. para tubería etc., 26 bultos de Nueva York por . . . . .	2.287
Barnice % Moore, carro usado de soto mot. P9-116-118 1 bulto por . . . . .	800
Vinicola Licorera S. A., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por . . . . .	2
José Mario Alvarez, muñecas 32 bultos de Nueva York por . . . . .	492
Constructora Chiricana S. A., pinturas en polvo y de aceite 191 bultos de San Francisco por . . . . .	1.027
Pablo Bares, camas de hierro completas 28 bultos de Nueva York por . . . . .	348
Ricardo A. Miró S. A., madera de pino 4.030 bultos de San José, Guatemala por . . . . .	2.325
Cía. Kito Chen S. A., frijoles 30 bultos de Valparaíso por . . . . .	492
Enrique Halphen Cía. ajos 300 bultos de Manzanillo por . . . . .	2.475
Cía. Inmobiliaria La Unión S. A., cadenas para máquina azucarera 2 bultos de Los Angeles por . . . . .	73
Endara Hnos., ajos 800 bultos de Manzanillo por . . . . .	6.027
C <sup>o</sup> Kodak Panamá Ltda., accesorios para rayos X 5 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	801
C <sup>o</sup> Kodak Panamá Ltda., accesorios para rayos X 16 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.576
Ernesto Sierra, género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	212
Sasso y C <sup>o</sup> , soda cáustica 23 bultos de Nueva York por . . . . .	492
Jaime Blasser, baterías para lámparas eléctricas de bolsillo 6 bultos de Nueva York por Sasso y C <sup>o</sup> S. A., soda cáustica 27 bultos de Nueva York por . . . . .	91
Cía. Henríquez S. A., carrizos de papel 25 bultos de Nueva York por . . . . .	582
Clima Ideal S. A., partes de repuestos para aparatos y máq. lechería 12 bultos de Nueva York por . . . . .	181
Clima Ideal S. A., partes y accesorios para aparatos y máq. lechería 1 bulto de Nueva York por . . . . .	192
Clima Ideal S. A., partes y accesorios para aparatos y máq. de lechería 1 bulto de Nueva York por . . . . .	243
García Limitada, harina de trigo marca Liberty 1500 bultos de Tacoma Wash. por . . . . .	51
Panamá Furniture C <sup>o</sup> , camas de hierro 148 bultos de Galveston Texas por . . . . .	5.359
José de la Cruz González, máquina para salón de belleza usada 1 bulto de Nueva York por . . . . .	1.618
Félix B. Maduro S. A., zapatos para señoras; telas de algodón; etc., 1 bulto de Los Angeles por . . . . .	25
Ferretería International, pinturas preparadas 15 bultos de Londres por . . . . .	758
Panamá Motores, soldadores para taller de mecánica 3 bultos de Nueva York por . . . . .	746
Mueblería Siglo XX, camas de hierro con sus laceros 56 bultos de Nueva York por . . . . .	333
Miguel Sastre, máquinas para fabricar calza do; etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .	1.081
Yanci y Díaz C <sup>o</sup> Ltda., contrafuertes de fibra 10 bultos de Nueva York por . . . . .	99
García y Chan, Ferrería Shanghai, velas 26 bultos de Nueva York por . . . . .	117
Distribuidora Nacional, ingredientes para sopa, etc., 100 bultos de Nueva York por . . . . .	217
Mueblería El Diablo, molduras de aluminio 1 bulto de Nueva York por . . . . .	285
Estación Los Angeles, fluido para frenos; partes rep. autos 35 bultos de Nueva York por . . . . .	97
Cía. Alfaro S. A., camiones International Mot. N <sup>o</sup> GRD-233-113416; GRD-233-112260 2 bultos de Nueva York por . . . . .	1.289
Elias Zebede, Gingham de algodón 2 bultos de Nueva York por . . . . .	2.485
The Wholesale Tire y Supply, forrajes para ganado; alimento aves 765 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.305
Diego de Sedas, artefacto metálicos para rec. de basuras; etc., 2 bultos de Nueva York por . . . . .	2.773
Almacenes Martinz S. A., madera aserrada de Pino 9639 bultos de San José, Guatemala por . . . . .	128
Mizrachi y Zardon Ltda., carne de gallinas en latas 27 bultos de Nueva Orleans por Mizrachi y Zardon Ltda., jugo de tomates 100 bultos de San Francisco por . . . . .	6.278
León Abisrer, cámaras fotográficas 3 bultos de Nueva York por . . . . .	403
Horta Hermanos, jabón de tocador Palmolive Parami; etc., 64 bultos de Nueva York por . . . . .	310
Cía. Comercial Pan American, géneros de algodón 2 bultos de Nueva York por . . . . .	432
David Angel, dril kaki de algodón 1 bulto de Nueva York por . . . . .	539
Servicio de Auto Omphroys, accesorios para auto 15 bultos de Nueva York por . . . . .	637
Ferretería Tam, herramientas de acero para artesanos 3 bultos de Nueva York por . . . . .	560
Simón A. Winter, velas 8 bultos de Nueva York por . . . . .	337
Alfredo Boshien, auralyt (gotas medicinales para oído); laxol 16 bultos de Nueva York por . . . . .	158
De Lima Cía. Ltda., pilas para lámparas eléctricas 1 bulto de Nueva York por . . . . .	67
Banco Nacional de Panamá, máquina de sumar con partes y accesorios 3 bultos de Nueva York por . . . . .	266
Richard Neumann, efectos personales usados 3 bultos de Nueva York por . . . . .	45
Jardín Berta, papel encerado para envolturas 5 bultos de Nueva York por . . . . .	1.744
Mizrachi y Zardon Ltda., hongos rebanados en salsa de carne 31 bultos de San Francisco por . . . . .	200
La Nueva Campana, velas de estearina 20 bultos de San Francisco por . . . . .	226
Juan Barros M. J. Piza, Gabriel Cía. Ltd., brochos de presión 2 bultos de Nueva York por . . . . .	176
Alfarería Nacional S. A., partes para reparar maquinaria de cerámica 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	149
Mario Gallardo Cía. S. A., madera de pino aserrado 7.749 bultos de San José Guatemala por . . . . .	158
Cía. Alfaro S. A., camiones International Mot. grad 233-116716 y grad-233-117357 2 bultos de Nueva York por . . . . .	260
León Nahmad C <sup>o</sup> , mantelema de algodón bordado de lino bordada 2 bultos de San Francisco por . . . . .	5.246
G. A. de Icaza, Lechería La Alameda, envases de cartón para helados 300 bultos de Nueva York por . . . . .	2.483
Vieglia Capriles, ajos 914 bultos de Valparaíso por . . . . .	1.079
George E. Novoy Inc., madera aserrada de pino 27 bultos de San José, Guatemala por . . . . .	1.078
	8.346
	6.081